



FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado:	Título de la propuesta regulatoria:	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	ACUERDO CEFEC/2024/ORD3/04 DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.	
Enlace de Mejora Regulatoria:	Fecha de aprobación por el Comité Interno:	
EDWIN GÓMEZ DOMÍNGUEZ	2024-12-11	
Punto de contacto:		
Teléfono: (722) 215.87.01		
Correo: erwinamate@gmail.com		
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.		
EL ACUERDO CEFEC/2024/ORD3/04 TOMADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD TUVO POR OBJETIVO INCORPORAR AL PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2025 LA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN, A FIN DE BRINDAR ASESORÍA INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LOS EMPRESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, APERTURA, OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EMPRESAS.		
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.		
INTEGRAR AL PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2025 LA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN CON EL OBJETIVO DE TENER UN PROGRAMA INTEGRAL.		
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.		
DAR CONSTANCIA DE QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SE DIERON POR ENTERADOS LA INCORPORACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL AL PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2025.		
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.		
LA PROPUESTA NO GENERA COSTOS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES PORQUE NO TIENE CARÁCTER VINCULATORIO, EL OBJETIVO ES OBSERVAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 14, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, ES DECIR, EL CARÁCTER DE LA PROPUESTA ES INFORMATIVO.		
5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X



Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X
---	--	----------

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO-chrome-extension:
//efaidnbmnnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.
mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig157.pdf
REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y
COMPETITIVIDAD-https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.
mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig828.pdf